BASES SORTEO
“Sorteo Las esferas del dragón 49 -2026”

Organiza: Gran Casino de Copiapó S.A.

1. Fundamentos

Gran Casino de Copiapó S.A y su Club de Jugadores Luckia Club, ofrece realizar el sorteo llamado “Sorteo Las esferas del dragón 49-2026” celebrado desde el 21 de noviembre 2026, dirigido a los Socios de todas las categorías de Luckia Club con cuenta activa, entre las 20:00 Hrs, y el cierre de la jornada en los días establecidos para el sorteo.

2. Objetivo

Premiar el juego de los clientes que utilizan la tarjeta de socios del Luckia Club de categoría: Gold, Platinum, Black, Diamond y Legend.

3. Condiciones de Participación

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años que entren a sala de juego y que sean socios de Luckia Club con cuenta activa y que soliciten sus cupones de juego y cupones de canje, a partir de la apertura de sala de juegos hasta el cierre de esta, en el módulo de Luckia Club, en el módulo de autoatención operativo o en la recepción casino.

Los cupones se entregarán siempre que el Socio tenga la cuenta activa cumpliendo con las reglas de los *Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club* 37-2026 y sus respectivos anexos de modificación.

Para participar en el sorteo, se debe tener la cuenta de Socio activa, si está bloqueada por incumplimiento de los *Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club* 37-2026 y sus respectivos anexos de modificación*, n*o podrá participar ni ceder su participación a un tercero. Tener la cuenta bloqueada el día del sorteo, anula todos los cupones que el socio haya depositado previamente.

Cualquier falsificación o enmendadura del cupón será penada por ley y lo invalidará para participar o recibir premio alguno.
El cliente(s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra la transparencia del sorteo o sean calificados como trampa estará sujeto a:

1. Eliminación inmediata del sorteo.
2. Suspensión en el Club Luckia.
3. Aplicación de la causal de restricción de acceso a sala de juegos, conforme al Compendio Normativo de la Superintendencia de Juegos (Libro 2º, Título VIII, capítulo 4).
4. Reserva del derecho por parte del casino de iniciar las acciones legales pertinentes si así lo amerita la falta.

4. Disposiciones generales

a. Se hará entrega de los cupones para participar en el sorteo todos los días desde el 11 de noviembre partir de la apertura de la sala de juegos hasta el cierre de esta, siendo entregado el último cupón hasta quince (15) minutos antes de la realización del último sorteo que se realizará el 21 de noviembre.

b. La entrega del o los cupones para participar será solo a los Socios activos de Luckia Club, quedando fuera

de participación aquellos Socios con la cuenta bloqueada por autoexclusión o por no respetar las condiciones establecidas en los *Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club* 37-2026 y sus respectivos anexos de modificación.

c. El Socio podrá aumentar sus opciones generando más cupones mediante las apuestas realizadas en Máquinas de Azar o en mesas de juego. Para esto se entregará un (1) cupón adicional por cada 120 puntos acumulados en cualquiera de las Máquinas de Azar o en mesas de juegos.

d. El socio también podrá adquirir más cupones, aumentando aún más sus opciones, canjeando sus puntos Luckia Club por más cupones, donde, por cada 35 puntos puede canjear un cupón extra con un límite de 120 diarios.

e. Los cupones generados por el Socio mediante su sesión de juego deben ser solicitados por el mismo Socio presentando su tarjeta de membresía y cédula de identidad en el Módulo Luckia Club o Recepción Casino si no hubiese atención en el Módulo. En el caso de que el cliente prefiera el módulo de autoatención operativo, deberá ingresar su PIN para obtener dichos cupones. Este se debe configurar previamente en módulo de atención Luckia Club al interior de sala de juegos.

f. Será de exclusiva responsabilidad del Socio Luckia Club solicitar la impresión de los cupones generados mediante sus apuestas en la jornada, excluyendo de toda responsabilidad a Luckia Club o Gran Casino de Copiapó S.A de la responsabilidad de esta gestión.

g. Se debe entender por jornada el horario de funcionamiento de la Sala de Juegos desde su apertura hasta el cierre.

h. Los cupones generados por el sistema tendrán la información necesaria del Socio para que pueda participar, por tanto, no deberá entregar o apuntar ningún otro dato. Será responsabilidad del Socio depositar el o los cupones en la tómbola o similar disponible para este sorteo.

i. Se realizará el sorteo el próximo sábado 21 del mes en curso.

j. Los cupones se generarán de manera diaria, el cliente deberá participar con la fecha que indican los cupones.

k. Se realizarán 02 (dos) sorteos durante el día. En el primer sorteo se seleccionarán a 07 participantes para que compitan entre sí a través de una mecánica de juego con esferas. Cada participante seleccionado pasará en orden de selección. Frente a él habrá una tómbola / cueva con esferas de dragón. Cada esfera tendrá en su interior un número, y ese número será el premio otorgado al cliente. No hay esferas vacías, todos los finalistas ganan. Detalle de los premios del primer sorteo:

Cantidad de premios	Ticket promocional	Efectivo	Total por premiar
1	$ 200.000	0	$ 200.000
2	$ 300.000	0	$ 300.000
3	$ 400.000	0	$ 400.000
4	$ 200.000	$ 300.000	$ 500.000
5	$ 300.000	$ 300.000	$ 600.000
6	$ 400.000	$ 300.000	$ 700.000
7	$ 400.000	$ 400.000	$ 800.000

El segundo sorteo, es premio directo seleccionando al participante con los cupones que se encuentran dentro de la tómbola.

Sorteo	Ticket promocional	Efectivo	Total por premiar
1	$ 800.000	$ 700.000	$ 1.500.000

l. Las personas favorecidas tendrán 45 segundos cronometrados para presentarse en uno de los dos puntos de llegada, estos pudiesen ser en el sector donde se está realizando el proceso del sorteo y/o el sector de entrada al Domo (sector fumadores). Una vez que llegue la persona favorecida, deberá acreditar los datos del cupón con su cédula de identidad en caso de ser chileno o documento similar si fuese extranjero. Si la persona no se presenta en el plazo indicado, caducará su derecho a participar y se procederá a realizar un nuevo llamado. Entiéndase que el o los sorteos son presenciales.

m. Cada socio o socia podrá participar una única vez por jornada.

n. El horario del sorteo será desde las 20:00 hasta el cierre de la sala de juegos.

o. El o los premios en efectivo se entregarán en un ticket de cobro (voucher). Este ticket de cobro podrá ser canjeado por el premio en Caja Central y/o Kioskos ubicados en la Sala de Juegos durante la jornada en que lo ganó.

p. El premio en ninguna circunstancia lo podrá cobrar otra persona que no sea la ganadora, tampoco podrá ser donado o cedido a un tercero.

q. El cliente, al momento de depositar el o los cupones en la tómbola o buzón disponible para los sorteos, declara conformidad, aceptando las bases y condiciones de este.

r. En caso de posponerse la celebración de este sorteo, los cupones serán guardados hasta la siguiente fecha programada y notificada por Gran Casino de Copiapó S.A.

5. Mecánica

El sorteo será público y realizado en las dependencias de la Sala de Juegos para todos los clientes y usuarios de Gran Casino de Copiapó S.A. Para la realización de cada sorteo, se llamará al afortunado o afortunada extrayendo de manera manual y aleatoria los cupones desde la tómbola o similar dispuesta. Una vez que el anfitrión saque el cupón de la tómbola o similar disponible, se comprobará que corresponda al sorteo en cuestión y se llamará al participante según el nombre que aparezca en el mismo.

La persona favorecida tendrá 45 segundos cronometrados para presentarse en el lugar del sorteo, una vez que llegue deberá acreditar los datos del cupón con su cédula de identidad en caso de ser chileno o documento similar en caso de ser extranjero. Si la persona no se presenta en el plazo indicado o no acredita los datos del cupón con los documentos requeridos, caducará su derecho a participar y se continuará buscando un nuevo participante.

Cumpliéndose lo anterior, se continuará con el desarrollo del sorteo según se detalla en el punto 4. Disposiciones Generales, de la presente base.

Ésta mecánica podrá ser modificada, según lo estime conveniente el Departamento de Marketing de Gran Casino de Copiapó S.A.

6. Premios

s. Se realizará el sorteo el próximo sábado 21 del mes en curso.

t. Los cupones se generarán de manera diaria, el cliente deberá participar con la fecha que indican los cupones.

u. Se realizarán 02 (dos) sorteos durante el día. En el primer sorteo se seleccionarán a 07 participantes para que compitan entre sí a través de una mecánica de juego con esferas. Cada participante seleccionado pasará en orden de selección. Frente a él habrá una tómbola / cueva con esferas de dragón. Cada esfera tendrá en su interior un número, y ese número será el premio otorgado al cliente. No hay esferas vacías, todos los finalistas ganan. Detalle de los premios del primer sorteo:

Cantidad de premios	Ticket promocional	Efectivo	Total por premiar
1	$ 200.000	0	$ 200.000
2	$ 300.000	0	$ 300.000
3	$ 400.000	0	$ 400.000
4	$ 200.000	$ 300.000	$ 500.000
5	$ 300.000	$ 300.000	$ 600.000
6	$ 400.000	$ 300.000	$ 700.000
7	$ 400.000	$ 400.000	$ 800.000

El segundo sorteo, es premio directo seleccionando al participante con los cupones que se encuentran dentro de la tómbola.

Sorteo	Ticket promocional	Efectivo	Total por premiar
1	$ 800.000	$ 700.000	$ 1.500.000

Las consideraciones para el uso del Ticket Promocional (TP) de máquinas de azar están afectas a los dispuesto en Anexo Ticket Promocional y sus modificaciones vigentes, si es que tuviese.

7. Lugar, fecha y vigencia del sorteo

Los sorteos se realizarán en las dependencias de la Sala de Juego de Gran Casino de Copiapó S.A., ubicado en Avenida Los Carrera 2440, Copiapó, Chile.

La vigencia de este sorteo será desde la apertura de sala de juego del 21 de noviembre del 2026 con el inicio del primer sorteo hasta quince (15) minutos antes de la realización del último sorteo que se realizará el mismo día.

En caso de no poder realizarse el sorteo por motivos de fuerza mayor, este se suspende, donde se validarán todos los cupones generados en la nueva fecha de realización de este sorteo, fecha que se determinará una vez las condiciones lo permitan y se notifique por parte de Luckia Casino Copiapó.

8. Publicidad de la promoción

Esta promoción podrá ser comunicada al público mediante gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radios, televisión, medios de prensa escrito y digital de cobertura local, nacional y/o internacional.

9. Comunicación de participantes, ganadores y premios.

Todos los clientes o usuarios aceptan desde el momento que participan en esta promoción, la difusión de su imagen y premio, en los medios de comunicación que se estimen convenientes, pudiendo ser gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radio, televisión, medios de prensa escrito y digital. Para tal efecto, autorizan también a esta empresa a la toma de fotografías, las que eventualmente podrían ser publicadas en los medios antes mencionados.

10. Restricciones de participación

Gran Casino de Copiapó S.A., deja expresa constancia que no podrán participar de la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas. Tampoco las personas descritas en los Artículos 10 y 15 de La Ley Nº 19.995.
Personas menores de 18 años.

11. Modificación, suspensión o aplazamientos de las bases o promoción.

Notificación de bases de promociones del casino de juego y procedimientos anexos que inciden en ellas, y sus modificaciones, antes del inicio de la promoción, aplicar el procedimiento o implementar las modificaciones. Normativa 1) Compendio Libro 2do, Título III, Capítulo 8).

12. Contacto, informaciones y resolución de conflictos.

Cualquier duda, consulta, información requerida o resolución de conflictos, respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas al Departamento de Marketing Casino, por medio del correo electrónico Facundo.buyatti@cl.luckia.com, telefónicamente al número 52 2234100 o a través de nuestra página web www.antaycasinohotel.cl

Powered by ecert
Firma electrónica avanzada
LUIGI LEONARDO GIGLIO RIVEROS
2026.11.10 17:29:41 -0300

Luigi Giglio Riveros
Gerente General
Gran Casino de Copiapó S.A.